

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

## 2711

*ORDEN de 5 de junio de 2026, de la consejera de Educación, por la que se nombran funcionarias de carrera a nuevas personas seleccionadas en el proceso excepcional de larga duración convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022.*

Mediante Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del consejero de Educación (BOPV de 30-09-2022 y 12-12-2022) se convocó proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración en los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño, de Maestras y Maestros y en el Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional, así como en el Cuerpo de Profesores y Profesoras Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante diversas sentencias del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco se han estimado los recursos interpuestos por un aspirante contra la Orden del consejero de Educación de 21 de junio de 2023, que dispuso la publicación de las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas, y por otra aspirante contra la Orden del consejero de Educación de 30 de octubre de 2023, por la que se dio publicidad a la segunda lista complementaria de personas seleccionadas, así como a la segunda lista de personas seleccionadas que decaen de los derechos a ser nombradas funcionarias de carrera por renunciadas o por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Como consecuencia de ello, se han realizado las siguientes actuaciones:

El director de Gestión de Personal ha dictado la Resolución de 18 de mayo de 2026, modificando las Resoluciones de 5 de junio de 2023 (corregidas por Resolución de 16 de junio de 2023), de la directora de Gestión de Personal y que, respectivamente, dieron publicidad a las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes, por los méritos cuya baremación corresponde a las Unidades de la Dirección de Gestión de Personal, y a las puntuaciones globales del concurso.

Por Orden de 21 de mayo de 2026, de la consejera de Educación, se procedió a la novena modificación de la citada Orden de 21 de junio de 2023, del consejero de Educación, y a la quinta modificación de la citada Orden de 30 de octubre de 2023, declarando seleccionadas en distintas especialidades a las personas aspirantes que se relacionan en la misma.

De conformidad con lo determinado en la base 9 de las citadas Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre 2022 del consejero de Educación, una vez comprobado que las personas seleccionadas reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en las citadas convocatorias y superado el reconocimiento médico, se procede a su nombramiento como funcionarias de carrera.

De conformidad con lo expuesto,

#### RESUELVO:

Primero.– Modificar el Anexo I de la Orden de 21 de noviembre de 2023, del consejero de Educación, por la que se nombraron funcionarias de carrera a las personas aspirantes seleccionadas

viernes 19 de junio de 2026

en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del consejero de Educación en orden a incorporar en el mismo a:

Cuerpo: Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria.

Especialidad: Procesos en la Industria Alimentaria.

DNI	1er apellido	2.º apellido	Nombre	NRP
***5398**	Folgozo	Ovelleiro	Aitor	78953984 46A2410

Cuerpo: Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria.

Especialidad: Procesos y Medios de Comunicación.

DNI	1er apellido	2.º apellido	Nombre	NRP
***3616**	Bengoetxea	Intxaurbe	Eider	29036165 46A2410

La persona nombrada en este apartado primero a través de esta Orden se considerará ingresada como funcionaria de carrera con efectos de 1 de diciembre de 2023.

Segundo.– La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, así como en la dirección de Internet <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/>

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de junio de 2026.

La consejera de Educación,  
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.